

SANTA CRUZ, 06 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 890 de fecha 09.05.17.
- 3.- El Decreto Exento N° 1148 de fecha 08.05.17, que llama a Propuesta Pública denominada "MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA ADECUACIÓN ACCESO Y CORREDOR SECTOR COMEDORES Y REPRACIÓN PUERTA MANPARA".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 25.05.17.
- 5.- El Decreto Exento N° 1382 de fecha 26.05.17, que adjudica la Propuesta Pública denominada "MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA ADECUACIÓN ACCESO Y CORREDOR SECTOR COMEDORES Y REPRACIÓN PUERTA MANPARA".
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratación de obra "MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA ADECUACIÓN ACCESO Y CORREDOR SECTOR COMEDORES Y REPRACIÓN PUERTA MANPARA", Proyecto Movámonos por la Educación Pública.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP 2016, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1763

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 21 de Junio del 2.017, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don JUAN ESTEBAN LÓPEZ PINO, Rut: 13.202.925-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)

-----/